CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE BEBEDEROS CON FLUJO CONTÍNUO DE AGUA POTABLE EN ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

REGIÓN 3, PARTIDA 4
Comprende las Entidades Federativas de Querétaro y Guanajuato,

REGIÓN 4, PARTIDA 4
Comprende la Entidad Federativa de Puebla

y

REGIÓN 5, PARTIDAS 2.1, 2.2, 2.3, 4.1, 4.2 y 4.3
Comprende las Entidades Federativas de Chiapas y Veracruz de Ignacio de la Llave.

C O N V O C A T O R I A

TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS A LOS QUE DEBERÁN AJUSTARSE LOS INTERESADOS QUE DECIDAN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. LO-INIFED-SB-006-2016

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Instituto"**, por conducto de la Dirección de Infraestructura, a través de la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obras, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 3° y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, Artículos 7º y 11º, y en los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa en lo relativo al Componente 4: para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares. Subsidio a la comunidad escolar consistente en la instalación de bebederos escolares suficientes y con suministro continuo de agua potable en el inmueble escolar, Ámbito III, componente 4, incisos a), b), c) y d); lo anterior, a través del ejercicio de los recursos que transferidos al Fideicomiso para la Reforma Educativa, emite la Convocatoria Pública Nacional **No. LO-INIFED-SB-006-2016** para la **INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE BEBEDEROS CON FLUJO CONTINUO DE AGUA POTABLE EN ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, REGIÓN 3, PARTIDA 4; REGIÓN 4, PARTIDA 4 y REGIÓN 5, PARTIDAS 2.1, 2.2, 2.3, 4.1, 4.2 y 4.3**, mediante la cual se establecen los términos, condiciones y requisitos a los que deberán sujetarse las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que decidan participar.

Índice

Glosario de Términos

Capítulo I

Generalidades

1.- Convocante

2.- Información específica de los trabajos a contratar

3.- Acreditación de participantes

4.- Descripción general de los trabajos y lugar en donde se llevarán a cabo

5.- Restricciones

6.- Autorización de los recursos financieros

7.- Plazo de ejecución de los trabajos

8.- Moneda que se utilizará

9.- Idioma

10.- Modificaciones a la convocatoria

11.- Subcontratación

12.- Modelo de contrato

13.- Anticipos

14.- Forma de pago

15.- Revisión preliminar

16.- Cumplimiento de requisitos

Eventos del procedimiento

17.- Calendario de eventos y lugar donde se desarrollarán

Proceso de concurso

18.- Visita al sitio de realización de los trabajos

19.- Junta de aclaraciones

20.- Presentación de propuestas

21.- Apertura de propuestas

22.- Fallo

23.- Adjudicación del contrato

Experiencia y capacidad

24.- Definiciones de trabajo similar

25.- Personal profesional técnico

26.- Experiencia

27.- Estados financieros

28.- Certificación

29.- Maquinaría y equipo

30.- Requisitos adicionales

Preparación de propuestas

31.- Documentación distinta a las propuestas

32.- Integración de la propuesta técnica por partida

33.- Integración de la propuesta económica por partida

Capítulo II

Requisitos para elaborar y presentar las propuestas

34.- Indicaciones

35.- Firma de contrato por partida

36.- Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato

Criterios de evaluación de las propuestas

Evaluación de puntos o porcentajes

37.- Evaluación técnica

38.- Evaluación económica

39.- Causas de desechamiento de propuestas

40.- Devolución o destrucción de las propuestas

41.- Cancelación de la convocatoria

42.- Concurso desierto

Capítulo III

Del contrato

43.- Formalización del contrato

44.- Obligaciones fiscales y seguridad social

45.- Ajuste de costos

46.- Confidencialidad

47.- Garantías

48.- Vicios ocultos

49.- Aspectos posteriores a la adjudicación del contrato

Capítulo IV

Responsabilidad en contrataciones

50.- Rescisión del Contrato

51.- Responsabilidades y sanciones

52.- Infracciones

53.- Bitácora

54.- Quejas

55.- De la información y verificación

Glosario de términos

Para efectos de la presente Convocatoria se entenderá por:

Convocatoria	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos de participación.
Convocante	El área de El Instituto facultada y responsable para realizar el procedimiento de concurso.
Catálogo de conceptos	Descripción detallada de los conceptos de trabajo, indicando: unidad, cantidad, precio con número y letra y el importe total de los trabajos a realizar.
Contrato	Acto jurídico que celebra El Instituto con uno o más Proveedores, que contiene los derechos y obligaciones a los que se contraen ambas partes, cuyo objeto consista en la ejecución de trabajos a precio alzado.
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
CEPSE	Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.
DG INIFED	Dirección General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa,
Especificaciones generales	El conjunto de condiciones generales que El Instituto tiene establecidas para la ejecución de los trabajos.
Especificaciones particulares	El conjunto de requisitos establecidos por El Instituto para la realización de cada uno de los trabajos, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales.
El Instituto	El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.
El CÓMITE	El Comité de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa.
Encargado Bebedero	La persona designada por el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, que estará a cargo de vigilar la operación periódica de los bebederos y su mantenimiento. Esta persona deberá ser capacitada por el Proveedor, las autoridades educativas o del mismo Consejo y contará con toda la información documental, los manuales de operación y mantenimiento desarrollados por el Proveedor con el Carnet de revisión del Bebedero.
Estimación	La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.

IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
Lineamientos bebederos	Lineamientos Generales para la instalación y mantenimiento de bebederos en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
La Secretaría	La Secretaría de Educación Pública.
Ley	Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
Mantenimiento	Son los procedimientos mediante los cuales el Sistema Bebedero se conservará en buen estado para garantizar su funcionamiento y asegurar la calidad del agua potable, siendo estos preventivos y correctivos.
Matriz de puntos o porcentajes	Formato donde se establecen los puntos o porcentajes que serán asignados para determinar la solvencia de las propuestas.
Método de evaluación de propuestas	Establece los criterios de evaluación que deben observar los Participantes mediante el procedimiento de contratación bajo el mecanismo de puntos o porcentajes.
Obra	La construcción, instalación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación y demolición de bienes inmuebles.
Participante	La persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de la convocatoria pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.
Partida	Conjunto de planteles educativos agrupados por Entidad Federativa y municipios, que intervienen en un registro y que forman parte de una Región.
Presupuesto	Estimación financiera anticipada en el cual se prevé el costo de trabajos o servicios determinados.
Propuesta	Documentos legales, técnicos y económicos, solicitados en la convocatoria que presenta el Participante.
Proyecto	Conjunto de planos y documentos que definen forma, estilo, distribución, el diseño funcional, memorias de cálculo, especificaciones generales y particulares.
Proveedor	La persona física o moral encargada de la fabricación, construcción o instalación de bebederos escolares y su potabilización que celebre contrato con El Instituto.
Reglamento	Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.
Región	Zona geográfica del territorio nacional integrada por diversas Entidades Federativas
Residente.	Servidor público designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los mismos, quien deberá contar con el grado académico necesario; la experiencia en administración y construcción de obras y realización de servicios; el desarrollo profesional y el conocimiento en trabajos similares a aquéllos de que se hará cargo.

Relación de planteles	Relación de planteles escolares que serán atendidos por Región y Partida.
Supervisión de Obra	Actividad que por encargo de la contratante implica la responsabilidad de realizar las funciones de vigilancia, inspección, control, calidad, procesamiento de información y otras complementarias que para el mismo efecto se le soliciten antes, durante y después de la ejecución de los trabajos con sujeción a los contratos, proyectos, normas y especificaciones aprobadas.
Sustentabilidad	Cuidado del medio ambiente aplicando practicas adecuadas en el proceso de construcción, técnicas y equipos por parte de la empresa de acuerdo a lo solicitado por El Instituto en esta Convocatoria, el catálogo de conceptos y especificaciones generales.
Superintendente.	El representante del Proveedor ante El Instituto para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Sobre cerrado.	Cualquier medio que contenga los documentos impresos que conforman la propuesta del Participante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas.
Sistema bebedero	Conjunto de componentes por medio de los cuales se garantiza el suministro continuo de agua potable bajo las normas y lineamientos para la instalación de bebederos en los planteles del Sistema Educativo Nacional.

Capítulo I
Generalidades

1.- Convocante

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

2.- Información específica de los trabajos a contratar

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 7º. y 11º. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, su Reglamento, los Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa y los Lineamientos Generales para la instalación y mantenimiento de bebederos en las escuelas del Sistema Educativo Nacional; el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, emite la convocatoria, para la adjudicación del contrato cuyo objeto es la **Instalación y mantenimiento de un sistema de bebederos con flujo continuo de agua potable en escuelas del Sistema Educativo Nacional, Región 3, Partida 4; Región 4, Partida 4 y Región 5, Partidas 2.1, 2.2, 2.3, 4.1, 4.2 y 4.3**

3.- Acreditación de participantes

En esta convocatoria sólo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

4.- Descripción general de los trabajos y lugar en donde se llevarán a cabo

El objeto de los trabajos es la **Instalación y mantenimiento de un sistema de bebederos con flujo continuo de agua potable en escuelas del Sistema Educativo Nacional, Región 3, Partida 4** que comprende las Entidades Federativas de Querétaro y Guanajuato; **Región 4, Partida 4** que comprende la Entidad Federativa de Puebla y **Región 5, Partidas 2.1, 2.2, 2.3, 4.1, 4.2 y 4.3,** que comprende las Entidades Federativas de Chiapas y Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los trabajos por plantel educativo consisten en realizar una prueba de inicio a la toma domiciliara por conducto de un laboratorio Tercero Autorizado, planos del desarrollo del sistema bebedero, memoria de cálculo, manual de operación y mantenimiento, trabajos de conexión al cuadro de la toma municipal hasta alimentar el tinaco (exclusivo para el bebedero), y este a su vez al sistema bebedero, instalación hidrosanitaria, instalación eléctrica para alimentar el equipo de bombeo, incluye; interruptor, contacto, tubería, elementos de sujeción y pruebas, gabinete del bebedero, filtros y equipo de potabilización (dictaminados por COFEPRIS), boquillas, válvulas de control y desagüe, equipo bebedero para discapacitados y contenedor para llenado de botellas. Murete envolvente, puerta de acceso para el tinaco, cubierta y firme. Prueba al finalizar la instalación del Sistema Bebederos. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mensual y semestral por un periodo de servicio de (2) dos años.

La ubicación de los trabajos será en diferentes Entidades Federativas y Municipios que en el anexo Listado de planteles escolares se detallan.

Regiones y Partidas que se concursan:

Región 3, Partida 4

Región	Partidas	Entidad	# de Municipios		Planteles	Total de Planteles por Estado	Total de Planteles de la Partida
3	4	QUERETARO	1	AMEALCO DE BONFIL	8	164	634
			2	ARROYO SECO	1		
			3	CADEREYTA DE MONTES	21		
			4	COLÓN	8		
			5	CORREGIDORA	12		
			6	EL MARQUÉS	6		
			7	EZEQUIEL MONTES	1		
			8	HUIMILPAN	2		
			9	JALPAN DE SERRA	4		
			10	LANDA DE MATAMOROS	3		
			11	PEDRO ESCOBEDO	6		
			12	PEÑAMILLER	2		
			13	PINAL DE AMOLES	2		
			14	QUERÉTARO	72		
			15	SAN JUAN DEL RÍO	11		
			16	TEQUISQUIAPAN	2		
			17	TOLIMÁN	3		
		GUANAJUATO	1	ABASOLO	6	470	
			2	ACÁMBARO	9		
			3	APASEO EL ALTO	3		
			4	APASEO EL GRANDE	5		
			5	CELAYA	45		
			6	COMONFORT	13		
			7	CORTAZAR	7		
			8	CUERÁMARO	2		
			9	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPE	9		
			10	GUANAJUATO	18		
			11	AHUANIMARO	1		
			12	IRAPUATO	51		
			13	JARAL DEL PROGRESO	6		
			14	JERÉCUARO	2		
			15	LEÓN	130		
			16	MANUEL DOBLADO	2		
			17	MOROLEÓN	3		
			18	OCAMPO	1		
			19	PÉNJAMO	13		
			20	PUEBLO NUEVO	1		
			21	PURÍSIMA DEL RINCÓN	7		
			22	ROMITA	4		
			23	SALAMANCA	22		
			24	SALVATIERRA	10		
			25	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	4		
			26	SAN FELIPE	6		
			27	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	13		
			28	SAN JOSÉ ITURBIDE	8		
			29	SAN LUIS DE LA PAZ	5		
			30	SAN MIGUEL DE ALLENDE	13		
			31	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	3		
			32	SANTIAGO MARAVATÍO	1		
			33	SILAO DE LA VICTORIA	19		
			34	TARANDACUAO	1		
			35	TARIMORO	3		
			36	TIERRA BLANCA	1		
			37	URIANGATO	2		
			38	VALLE DE SANTIAGO	12		
			39	VICTORIA	1		
			40	VILLAGRÁN	4		
			41	YURIRIA	4		

Región 4, Partida 4

Región	Partidas	Entidad	# de Municipios	Municipios	Planteles	Total de Planteles por Estado	Total de Planteles de la Partida
4	4	PUEBLA	1	ACAJETE	8	885	885
			2	ACATENO	3		
			3	ACATZINGO	7		
			4	AHUATLÁN	4		
			5	AJALPAN	20		
			6	ALBINO ZERTUCHE	1		
			7	ALJOJUCA	1		
			8	ALTEPEXI	1		
			9	AMOZOC	5		
			10	AQUIXTLA	2		
			11	ATEMPAN	1		
			12	ATLIXCO	28		
			13	ATOYATEMPAN	4		
			14	AXUTLA	1		
			15	AYOTOXCO DE GUERRERO	1		
			16	CALPAN	1		
			17	CAMOCUAUTLA	1		
			18	CHALCHICOMULA DE SESMA	7		
			19	CHAPULCO	1		
			20	CHIAUTLA	4		
			21	CHIAUTZINGO	3		
			22	CHICHIQUILA	1		
			23	CHICONCUAUTLA	1		
			24	CHIETLA	15		
			25	CHIGNAHUAPAN	12		
			26	CORONANGO	1		
			27	COXCATLÁN	6		
			28	COYOTEPEC	3		
			29	CUAPIAXTLA DE MADERO	3		
			30	CUAUTINCHÁN	7		
			31	CUAUTLANCINGO	13		
			32	CUETZALAN DEL PROGRESO	2		
			33	ESPERANZA	3		
			34	ENERAL FELIPE ÁNGELES	3		
			35	GUADALUPE VICTORIA	4		
			36	HERMENEGILDO GALEANA	1		
			37	HONEY	1		
			38	HUAQUECHULA	6		
			39	HUAUCHINANGO	21		
			40	HUEHUETLA	2		
			41	HUEHUETLÁN EL CHICO	7		
			42	HUEHUETLÁN EL GRANDE	9		
			43	HUEJOTZINGO	1		
			44	HUEYTAMALCO	12		
			45	HUITZILAN DE SERDÁN	2		
			46	HUITZILTEPEC	1		
			47	IXCAMILPA DE GUERRERO	7		
			48	IXCAQUIXTLA	3		
			49	IXTACAMAXTITLÁN	11		
			50	IXTEPEC	1		
			51	IXCAQUIXTLA	3		
			52	IXTACAMAXTITLÁN	11		
			53	IXTEPEC	1		
			54	IZÚCAR DE MATAMOROS	12		
			55	JALPAN	4		
			56	JOLALPAN	10		
			57	JUAN C. BONILLA	1		
			58	JUAN GALINDO	1		
			59	JUAN N. MÉNDEZ	1		
			60	LIBRES	5		
			61	LOS REYES DE JUÁREZ	6		
			62	MOLCAXAC	5		
			63	NEALTICAN	2		
			64	NOPALUCAN	10		
			65	OCOTEPEC	3		

Región	Partidas	Entidad	# de Municipios	Municipios	Planteles	Total de Planteles por Estado	Total de Planteles de la Partida
4	4	PUEBLA	66	OCOYUCAN	7	885	885
			67	OLINTLA	2		
			68	ORIENTAL	3		
			69	PAHUATLÁN	9		
			70	PALMAR DE BRAVO	7		
			71	PANTEPEC	2		
			72	PUEBLA	154		
			73	QUECHOLAC	6		
			74	RAFAEL LARA GRAJALES	6		
			75	SAN ANDRÉS CHOLULA	3		
			76	SAN ANTONIO CAÑADA	1		
			77	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	1		
			78	SAN FELIPE TEPATLÁN	2		
			79	SAN GREGORIO ATZOMPA	3		
			80	SAN JOSÉ CHIAPA	4		
			81	SAN JUAN ATENCO	2		
			82	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	1		
			83	SAN MATÍAS TLALANCALECA	4		
			84	SAN NICOLÁS BUENOS AIRES	4		
			85	SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS	4		
			86	SAN PABLO ANICANO	5		
			87	SAN PEDRO CHOLULA	7		
			88	SAN SALVADOR EL VERDE	5		
			89	SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	2		
			90	SANTA INÉS AHUATEMPAN	1		
			91	TECALI DE HERRERA	11		
			92	TECAMACHALCO	14		
			93	TECOMATLÁN	10		
			94	TEHUACÁN	77		
			95	TEOTLALCO	3		
			96	TEPANCO DE LÓPEZ	7		
			97	TEPATLAXCO DE HIDALGO	2		
			98	TEPEACA	13		
			99	TEPEOJUMA	8		
			100	TEPEXCO	4		
			101	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	3		
			102	TEPEYAHUALCO	5		
			103	TETELA DE OCAMPO	10		
			104	TETELES DE AVILA CASTILLO	1		
			105	TEZIUTLÁN	5		
			106	TIANGUISMANALCO	1		
			107	TILAPA	7		
			108	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	5		
			109	TLACUILOTEPEC	9		
			110	TLAHUAPAN	6		
			111	TLANEPANTLA	1		
			112	TLAOLA	4		
			113	TLAPANALÁ	5		
			114	TLATLAUQUITEPEC	14		
			115	TLAXCO	7		
			116	TOCHIMILCO	3		
			117	TOCHTEPEC	3		
			118	TULCINGO	2		
			119	TZICATLACOYAN	6		
			120	XICOTEPEC	7		
			121	XICOTLÁN	1		
			122	XIUTETELCO	2		
			123	XOCHITLÁN DE VICENTE SUÁREZ	2		
			124	XOCHITLÁN TODOS SANTOS	1		
			125	YAONÁHUAC	2		
			126	YEHUALTEPEC	9		
			127	ZACAPALA	5		
			128	ZAPOTITLÁN	5		
			129	ZARAGOZA	11		
			130	ZIHUATEUTLA	10		
			131	ZOQUIAPAN	1		

Región 5, Partida 2.1, 2.2 y 2.3

Región	Partidas	Entidad	# de Municipios	Municipios	Planteles	Total de Planteles por Estado	Total de Planteles de la Partida
5	*2.1*	CHIAPAS	1	ACACOYAGUA	10		
			2	ACAPETAHUA	7		
			3	AMATENANGO DE LA FRONTERA	1		
			4	ANGEL ALBINO CORZO	28		
			5	ARRIAGA	9		
			6	BEJUCAL DE OCAMPO	2		
			7	BELLA VISTA	1		
			8	CACAHOATÁN	29		
			9	CHICOMUSELO	3		
			10	CINTALAPA	13		
			11	ESCUINTLA	3		
			12	FRONTERA COMALAPA	16		
			13	FRONTERA HIDALGO	2		
			14	HUEHUETÁN	1		
			15	HUIXTLA	14		
			16	JIQUIPILAS	35		
			17	LA GRANDEZA	3		
			18	MAPASTEPEC	9		
			19	MAZAPA DE MADERO	2		
			20	MAZATÁN	9		
			21	MOTOZINTLA	41		
			22	PIJIJIAPAN	13		
			23	SILTEPEC	5		
			24	SUCHIATE	3		
			25	TAPACHULA	46		
			26	TONALÁ	19		
			27	TUXTLA CHICO	10		
			28	TUZANTÁN	6		
			29	UNIÓN JUÁREZ	4		
			30	VILLA COMALTITLÁN	14		
			31	CHICOASÉN	9		
			32	COAPILLA	15		
			33	COPAINALÁ	37		
			34	OCOTEPEC	9		
			35	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	22		
			36	OSUMACINTA	1		
			37	SAN FERNANDO	4		
			38	SUCHIAPA	8		
			39	TECPATÁN	27		
			40	VILLAFLORES	24		
Total			40		514	1,833	1,833

Región	Partidas	Entidad	# de Municipios	Municipios	Planteles	Total de Planteles por Estado	Total de Planteles de la Partida
5	2.2	CHIAPAS	1	ACALA	13		
			2	ALDAMA	6		
			3	BOCHIL	25		
			4	CHALCHIHUITÁN	3		
			5	CHAMULA	31		
			6	CHENALHÓ	22		
			7	CHIAPA DE CORZO	34		
			8	CHIAPILLA	2		
			9	HUIXTÁN	28		
			10	IXTAPA	23		
			11	LA CONCORDIA	6		
			12	LARRÁINZAR	10		
			13	MITONTIC	5		
			14	PANTELHÓ	16		
			15	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	34		
			16	SAN LUCAS	2		
			17	SANTIAGO EL PINAR	1		
			18	SOYALÓ	5		
			19	TENEJAPA	14		
			20	TOTOLAPA	3		
			21	TUXTLA GUTIÉRREZ	28		
			22	VENUSTIANO CARRANZA	33		
			23	VILLA CORZO	35		
			24	ZINACANTÁN	11		
			25	AMATÁN	6		
			26	EL BOSQUE	10		
			27	FRANCISCO LEÓN	16		
			28	HUITIUPÁN	19		
			29	IXTAPANGAJOYA	7		
			30	JITOTOL	15		
			31	JUÁREZ	14		
			32	AMATENANGO DEL VALLE	5		
			33	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	19		
			34	LA INDEPENDENCIA	15		
			35	LA TRINITARIA	12		
			36	LAS ROSAS	18		
			37	SOCOLTENANGO	20		
			38	TEOPISCA	33		
			39	TZIMOL	14		
Total			39		613	1,833	1,833

Región	Partidas	Entidad	# de Municipios	Municipios	Planteles	Total de Planteles por Estado	Total de Planteles de la Partida
5	2.3	CHIAPAS	1	ALTAMIRANO	7		
			2	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	14		
			3	CATAZAJÁ	9		
			4	CHILÓN	111		
			5	IXHUATÁN	1		
			6	IXTACOMITÁN	5		
			7	LA LIBERTAD	5		
			8	LAS MARGARITAS	21		
			9	MARAVILLA TENEJAPA	6		
			10	MARQUÉS DE COMILLAS	7		
			11	OCOSINGO	143		
			12	OSTUACÁN	9		
			13	OXCHUC	15		
			14	PALENQUE	151		
			15	PICHUCALCO	17		
			16	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	18		
			17	RAYÓN	10		
			18	REFORMA	24		
			19	SABANILLA	4		
			20	SALTO DE AGUA	25		
			21	SIMOJOVEL	38		
			22	SITALÁ	3		
			23	SOLOSUCHIAPA	9		
			24	TAPALAPA	4		
			25	TAPILULA	5		
			26	TILA	18		
			27	TUMBALÁ	9		
			28	YAJALÓN	18		
Total			28		706	1,833	1,833

Región 5, Partida 4.1, 4.2 y 4.3

Región	Partidas	Entidad	# de Municipios	Municipios	Planteles	Total de Planteles por Estado	Total de Planteles de la Partida
5	4.1	VERACRUZ	1	Pánuco	3		
			2	El Higo	2		
			3	Tempoal	1		
			4	Chiconamel	3		
			5	Platón Sánchez	2		
			6	Chalma	4		
			7	Tantoyuca	6		
			8	Chinampa de Gorostiza	5		
			9	Naranjos Amatlán	1		
			10	Huayacocotla	3		
			11	Ilamatlán	2		
			12	Zontecomatlan.	19		
			13	Texcatepec	2		
			14	Zacualpan	6		
			15	Benito Juárez	12		
			16	Tlachichilco	3		
			17	Ixcatepec	3		
			18	Chicontepec	13		
			19	Ixhuatlán de Madero	22		
			20	Chontla	4		
			21	Tepetzintla	1		
			22	Castillo de Teayo	2		
			23	Citlaltépetl	2		
			24	Tancoco	1		
			25	Cerro Azul	2		
			26	Túxpan	6		
			27	Filomeno Mata	6		
			28	Coahuitlan	3		
			29	Mecatlán	1		
			30	Coyutla	6		
			31	Chumatlán	4		
			32	Coxquihui	4		
			33	Zozocolco de Hidalgo	7		
			34	Coatzintla	9		
			35	Espinal	2		
			36	Tihuatlán	5		
			37	Poza Rica de Hidalgo	17		
			38	Papantla	18		
			39	Cazones de Herrera.	3		
			40	Gutiérrez Zamora	33		
			41	Tecolutla	30		
			42	Tlapacoyan	57		
			43	Martínez de la Torre	100		
			44	San Rafael	41		
			45	Atzalan	6		
			46	Misantla	8		
			47	Nautla	3		
			48	Tenochtitlan	1		
			49	Yecuatla	1		
			50	Colipa	17		
			51	Vega de Alatorre	1		
			52	Juchique de Ferrer	34		
			53	Alamo Temapache	3		
Total			53		550	1,718	1,718

Región	Partidas	Entidad	# de Municipios	Municipios	Planteles	Total de Planteles por Estado	Total de Planteles de la Partida
			1	Jalacingo	9		
			2	Altotonga	6		
			3	Perote	6		
			4	Villa Aldama	1		
			5	Las Minas	1		
			6	Tatatila	3		
			7	Las Vigas de Ramírez	5		
			8	Tlacolulan	3		
			9	Ayahualulco	3		
			10	Ixhuacán de los Reyes	8		
			11	Xico	8		
			12	Acajete	2		
			13	Xalapa	23		
			14	Naolinco	2		
			15	Tepetlán	0		
			16	Chiconquiaco	29		
			17	Cosautlán de Carvajal	3		
			18	Coatepec	3		
			19	Emiliano Zapata	100		
			20	Alto Lucero de Gutiérrez Barrio	28		
			21	Actopan	30		
			22	Jalcomulco	6		
			23	Apazapan	9		
			24	Teocelo	1		
			25	Tonayán	4		
			26	Miahuatlán.	5		
			27	Acatlán	3		
			28	Coacoatzintla	1		
			29	Jilotepec	30		
			30	Rafael Lucio	3		
			31	Banderilla	20		
			32	Tlalnelhuayocan	2		
			33	Acultzingo	3		
			34	Alpatláhuac	3		
			35	Amatlán de los Reyes	3		
			36	Aquila	3		
			37	Astacinga	13		
			38	Atlahuilco	12		
			39	Atoyac	12		
			40	Carrillo Puerto	6		
			41	Camarón de tejeda	4		
5	4.2	VERACRUZ	42	Calcahualco	6		
			43	Camerino Z. Mendoza	5		
			44	Comapa	4		
			45	Córdoba	7		
			46	Coscomatepec	10		
			47	Cuichapa	4		
			48	Cuitláhuac	7		
			49	Chocamán	2		
			50	Fortín de las Flores	5		
			51	Huatusco	5		
			52	Huiloapan	2		
			53	Ixhuatlán del Café	1		
			54	Ixhuatlancillo	2		
			55	Ixtaczoquitlán	7		
			56	La perla	11		
			57	Los Reyes	4		
			58	Magdalena	1		
			59	Maltrata	1		
			60	Mariano Escobedo	11		
			61	Mixtla de Altamirano	12		
			62	Naranjal	1		
			63	Nogales	3		
			64	Omealca	3		
			65	Orizaba	3		
			66	Paso del Macho	10		
			67	Rafael Delgado	2		
			68	Río Blanco	1		
			69	San Andrés Tenejapan	2		
			70	Sochiapa	1		
			71	Soledad Atzompa	3		
			72	Tenampa	2		
			73	Tepatlaxco	2		
			74	Tequila	3		
			75	Tezonapa	2		
			76	Tlacotepec de Mejía	1		
			77	Tlaltetela	5		
			78	Tlaquilpa	6		
			79	Tlilapan	1		
			80	Totutla	4		
			81	Xoxocotla	8		
			82	Zentla	2		
			83	Zongolica	12		
			84	Tomatlán	1		
Total			84		601	1,718	1,718

Región	Partidas	Entidad	# de Municipios	Municipios	Planteles	Total de Planteles por Estado	Total de Planteles de la Partida
			1	1) Puente Nacional	3		
			2	4) La Antigua	2		
			3	5) Soledad de Doblado	17		
			4	6) Manlio Fabio Altamirano	6		
			5	7) Veracruz	305		
			6	8) Cotaxtla	5		
			7	9) Jamapa	8		
			8	10) Medellín	15		
			9	11) Boca del Río	3		
			10	12) Tlalixcoyan	2		
			11	1) Tierra Blanca	5		
			12	2) Ignacio de la Llave	1		
			13	3) Alvarado	3		
			14	4) Tres Valles	6		
			15	5) Cosamaloapan	5		
			16	6) Ixmatlahuacan	1		
			17	7) Acula	1		
			18	8) Tlacotalpan	2		
			19	10) Lerdo de Tejada	3		
			20	11) Ángel R. Cabada	5		
			21	15) Chacaltianguis	6		
			22	16) Carlos A. Carrillo	2		
			23	17) Amatitlán	2		
			24	18) José Azueta	4		
			25	19) Isla	2		
			26	20) Juan Rodríguez Clara	6		
			27	21) Playa Vicente	1		
5	4.3	VERACRUZ	28	22) Santiago Sochiapan	1		
			29	1) Santiago Tuxtla	7		
			30	2) San Andrés Tuxtla	11		
			31	3) Catemaco	13		
			32	4) Hueyapan de Ocampo	12		
			33	1) San Juan Evangelista	2		
			34	2) Acayucan	6		
			35	3) Soteapan	6		
			36	4) Tatahuicapan	5		
			37	5) Mecayapan	4		
			38	6) Sayula de Alemán	2		
			39	7) Oluta	1		
			40	8) Soconusco	2		
			41	9) Chinameca	4		
			42	10) Pajapan	3		
			43	11) Jesús Carranza	5		
			44	13) Jáltipan	3		
			45	14) Oteapan	2		
			46	15) Zaragoza	3		
			47	16) Cosoleacaque	14		
			48	17) Coatzacoalcos.	8		
			49	18) Hidalgotitlán	1		
			50	19) Minatitlán	15		
			51	21) Nanchital	2		
			52	22) Moloacán	1		
			53	23) Agua Dulce	2		
			54	24) Uxpanapa	3		
			55	25) Las Choapas	8		
Total			84		567	1,718	1,718

Región	Partidas	Entidad	N° de Municipios	Municipios	Planteles	Total de Planteles	Total de Planteles
Región 3	4	2	58		634	634	634
Región 4	4	1	131		885	885	885
Región 5	2.1	1	40		514	514	514
	2.2		39		613	613	613
	2.3		28		706	706	706
	4.1	1	53		550	550	550
	4.2		84		601	601	601
	4.3		84		567	567	567
Total	8	5	517		5070	5070	5070

El anexo Listado de planteles escolares contendrá la ubicación del plantel, el tipo de Sistema Bebedero a instalar, las partidas y cantidades que el Participante deberá considerar para la presentación de su propuesta. Cuando así lo determine El Instituto podrá sustituir planteles, en este supuesto se le informará al proveedor el procedimiento mediante el cual se realizará la sustitución.

La información necesaria para que los Participantes integren sus propuestas técnica y económica, estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación de El Instituto, localizada en Vito Alessio Robles número 380, planta baja, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030 en la Ciudad de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, un periódico de circulación Nacional y en la página web de El Instituto http://www.inifed.gob.mx/.La información estará disponible hasta el cuarto día natural previo al de la presentación y apertura de propuestas. La información contendrá los anexos siguientes:

- Convocatoria.
- Formatos documentación distinta, técnicos y económicos.
- Modelo de contrato.
- Modelo de fianzas de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos.
- Criterios generales para el Sistema Bebedero prefabricados **08** (ocho) prototipos.
- Catálogo de conceptos (por región, partida y plantel escolar).
- Especificaciones generales y particulares.
- Formato matriz de puntos o porcentajes y método de evaluación.
- NOM-244-SSA1-2008, NOM-230-SSA1-2002, NOM-201-SSA1-2015, NOM-127-SSA1-1994 y la NMX-R-080-SCFI-2015.
- Listado de planteles escolares (por región, partida, y plantel escolar).

El costo de la Convocatoria y sus anexos será de $4,100.00 (Cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.) su adquisición se deberá efectuar bajo el esquema de pago electrónico e5cinco emitido por el Sistema de Administración Tributaria, el link del formato e5cinco para el pago de la convocatoria es:
ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/publicaciones/hape/DPA_SAT_AGRS_512.pdf,
con el formato correspondiente. El Participante podrán recoger la Convocatoria y sus anexos, presentando el original del comprobante del pago realizado y entregando copia (legible) del mismo, en la oficina de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación localizada en Vito Alessio Robles número 380, planta baja, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030 en la Ciudad de México (horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles).

5.- Restricciones

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de selección, así como las propuestas presentadas por los Participantes no podrán ser negociadas. El Instituto podrá solicitar aclaraciones o información adicional a los Participantes.

6.- Autorización de los recursos financieros

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante Fideicomiso Público de Administración y Pago, constituido con el fin de administrar los recursos del Componente 4.- Para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares del Programa de la Reforma

Educativa, conforme a sus Lineamientos de Operación. Subsidio a la comunidad escolar consistente en la instalación de bebederos escolares suficientes y con suministro continuo de agua potable en el inmueble escolar. Recursos que se encuentran dentro del Fideicomiso para la Reforma Educativa

7.- Plazo de ejecución de los trabajos:

Al formular la propuesta, el Participante deberá ajustarse a las siguientes fechas:

a) Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día 10 de octubre de 2016**.**

b) Que el plazo para la instalación total y pruebas del sistema bebederos será del 10 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016. Total 83 días naturales.

c) Que el plazo de mantenimiento será de 24 meses, cuyo periodo será del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018. Total 730 días naturales.

d) El plazo de ejecución total será de Total 820 días naturales.

El Participante que obtenga la adjudicación será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todas las Leyes, Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades Federales, Estatales, Municipales y de la Ciudad de México, competentes en materia de construcción, seguridad, protección ecológica, de medio ambiente y demás aplicables, así como a las instrucciones que al efecto le señale El Instituto. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten de su inobservancia serán a cargo del Proveedor responsable de los trabajos.

8.- Moneda que se utilizará

Los Participantes deberán presentar sus propuestas en pesos mexicanos.

9.- Idioma

El idioma en que se presentarán las propuestas será el español.

Las fichas técnicas, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los participantes en su proposición, deberán ser en idioma español.

10.- Modificaciones a la convocatoria

El Instituto podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas. En su caso, dichas modificaciones se difundirán en la página http://www.inifed.gob.mx/, así como en la oficina de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sito en Vito Alessio Robles número 380, planta baja, colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por el participante en la elaboración e integración de su propuesta.

11.- Subcontratación

Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar son las siguientes:

- Servicios de laboratorio con Terceros Autorizados por la COFEPRIS.
- Instalación eléctrica.
- Albañilería.

El Instituto dará preferencia en igualdad de condiciones al Participante que acredite que dichos trabajos los subcontratará con empresas nacionales que tengan el carácter de MIPYMES**.** El participante que presente la mayor cantidad de empresas MIPYMES con las que subcontratará se lo otorgará el mayor puntaje en el rubro respectivo, y en consecuencia se les otorgarán puntos de manera proporcional al resto de los participantes en función de la cantidad que presenten.

En este caso, el Participante deberá presentar los escritos de sus subcontratistas en los que cada uno manifieste su compromiso de participar en los trabajos, las actividades que realizará y acreditar su carácter de MIPYME conforme al **Formato T7,** además de presentar copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

12.- Modelo de contrato

Para los efectos de lo dispuesto por la presente Convocatoria, se adjunta el modelo de contrato a precio alzado y tiempo determinado **Formato Modelo de contrato**, al que se sujetarán El Instituto y el Participante ganador.

13.- Anticipos

La Convocante otorgará un anticipo para que el Proveedor lo utilice para el inicio de los trabajos; así como para la compra y la producción de materiales, equipos de filtración, potabilización, bebederos, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, por el 10% (diez por ciento) del importe total contratado. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los Participantes para la determinación del costo financiero de su propuesta.

Previamente a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá presentar a la Dirección de Infraestructura un programa en el que se establezca la forma en la que aplicará dicho anticipo. Por su parte, el Proveedor enviará la información que acredite el cumplimiento del programa en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

El anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el Proveedor conforme al programa de ejecución convenido. Dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado.

El procedimiento de amortización deberá realizarse conforme a lo siguiente:

- El importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue;

- Cuando en la estimación presentada no se logre amortizar el anticipo conforme al importe previsto en el programa de ejecución convenido, por causas imputables al

Proveedor, dicho importe se sumará al que corresponda amortizar en la siguiente estimación de acuerdo al mencionado programa.

- Cuando por causas no imputables al Proveedor no se logre amortizar el anticipo otorgado conforme a los importes establecidos en el programa de ejecución convenido, la amortización del importe pendiente se ajustará de acuerdo a la modificación de dicho programa;

14.- Forma de pago

Para efectos de pago se formularán estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, las que serán presentadas por el Proveedor al Residente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán autorizadas por El Instituto por trabajos ejecutados, en las oficinas localizadas en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente y que el Proveedor haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. El Proveedor será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros.

En caso de que la factura entregada por el Proveedor para su pago presente errores o deficiencias, El Instituto, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir.

En el caso de que el Proveedor no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte del Proveedor.

Los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados.

El Residente de los trabajos efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. Una vez concluido la instalación del Sistema Bebedero y de haber acreditado con la prueba final de laboratorio la calidad del agua para consumo humano, se procederá al pago del 20% (veinte por ciento) del monto total contratado.

Durante el periodo de mantenimiento, se realizarán 23 pagos mensuales de 3.04% cada uno equivalentes al 70% del valor total del contrato. Concluido el servicio de mantenimiento del mes 24 y una vez recibido el sistema bebedero por la comunidad escolar y el responsable del Instituto, se realizará el último pago que corresponde al 10% del valor total contratado.

El pago de anticipo y pagos por avance de los trabajos se realizará de la siguiente forma:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	MES							PORCENTAJES TOTALES
					1	2	3	4	5 al 27		28	
1	Anticipo	Evento	1	10%	10%							(-10%)
2	Suministro, instalacion y puesta en operación de bebederos	Evento	1	20%				20%				20%
3	Operación, mantenimiento y pruebas	Mes	23	70%					70%			70%
4	Entrega final de bebederos, incluye operación, mantenimiento y pruebas	Evento	1	10%							10%	10%
	Total											100%

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de El Instituto.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del Proveedor sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Para la liberación del último pago, se notificará a El Instituto la terminación de los trabajos, para lo cual será necesario que se entreguen las cartas de garantía respectivas correspondientes al objeto del contrato.

La documentación que acompañara a las estimaciones para trámite de pago será la siguiente:

Estimación al concluir la instalación del Sistema Bebedero:

- Expediente del sistema bebedero instalado en el plantel escolar.
- Notas de bitácora.
- Reporte Fotográfico.
- Reporte de avance físico financiero de los trabajos.
- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la amortización del anticipo.
- Manual de operación y mantenimiento.

Estimación mensual del sistema bebedero:

- Carnet de revisión de bebedero (del mes en turno) firmado por el responsable.
- Notas de bitácora.
- Reporte Fotográfico.
- Reporte de avance físico financiero de los trabajos.
- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la amortización del anticipo.
- Pruebas de calidad del agua (cuando proceda).
- Generadores.

15.- Revisión preliminar

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación El Instituto, a solicitud del Participante, efectuará una revisión preliminar respecto de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Para efectos de lo anterior, los interesados se deberán presentar en las oficinas de la Convocante ubicadas en ubicadas en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, al teléfono 54804700 ext. 1128 previa cita en la oficina de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación y en horario de 9:30 a 14:30 horas en días hábiles. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de propuestas establecida en la Convocatoria.

16.- Cumplimiento de requisitos

Los Participantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos y documentos solicitados en la presente Convocatoria y sus anexos, asimismo deberán respetar los formatos proporcionados por la Convocante siendo de su absoluta responsabilidad el conocimiento del contenido de los mismos, del mismo modo, deberá tomar en consideración todas y cada una de las precisiones pronunciadas en la junta de aclaración.

Eventos del procedimiento

17.- Calendario de eventos y lugar donde se desarrollarán

No.	Evento	Fecha - hora
1	**Publicación de la Convocatoria**	**31 de agosto de 2016**
2	**Visita al sitio de los trabajos en los planteles educativos siguientes:** **Región 3, Partida 4** **Entidad Federativa Querétaro** Cita Escuela Ricardo Pozas Arciniega localizada en Popocatépetl s/n, C.P. 76118, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro. Continúa recorrido en Escuela Josefina Nova de González, localizada en Las Canoas s/n, C.P. 76209, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro. **Entidad Federativa Guanajuato** Cita en Escuela Profesor Luis Chávez Orozco, localizada en calle Júpiter 1102, entre calle Francisco Zúñiga y calle Corralejo, C.P. 37220, Municipio de León, Estado Guanajuato. Continúa recorrido en Escuela Lic. Benito Juárez, localizada en Av. San Juan 301, Pasando el Zoológico, entre Av. la Presa y calle La Cruz, C.P. 37100, Municipio de León, Estado Guanajuato. **Región 4, Partida 4** **Entidad Federativa Puebla** Cita en Primaria Leona Vicario Domicilio: niños héroes y parque central, s/n, Calle Posterior: San Jerónimo Caleras, Cp: 72100 Heroica Puebla De Zaragoza, Puebla. Continua En Primaria Escuela Primaria "Miguel Hidalgo" Domicilio: Felipe Díaz Palacios 1, s/n Entre Calle: Ignacio Zaragoza y Calle: Felipe Díaz Palacio Calle Posterior Pablo Juárez, Cp: 72100 Heroica Puebla De Zaragoza, Puebla. **Región 5:** **Partida 2.2** **Entidad Federativa Chiapas** Cita en Primaria Simón Bolívar con CCT 07DPR1059W, localizada en Galecio Narcia, S/N C.P. 29160, localidad Galecio Narcía, Municipio Chiapas de Corzo, Chiapas. Continúa recorrido en Primaria Motozintla con CCT 07DJN0011F, localizada en Calle Segunda Poniente Sur Núm.1016, Núm. exterior: Sin Dato, entre Calle: Avenida Décima Sur Poniente, y Calle Avenida Novena Sur Poniente, Calle Posterior, Calle Tercera Poniente Sur, C.P. 29066, localidad Tuxtla Gutiérrez, Municipio Chiapas de Corzo, Chiapas. **Partida 4.2** **Entidad Federativa Veracruz de Ignacio de la Llave** Cita en Primaria Unión Ursulo Galván con CCT 30DPR1429Z, localizada en Primero de Mayo Núm. 45, Col. Represa del Carmen, localidad en Xalapa-Enríquez, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. Continua recorrido en Primaria Adolfo Ruiz Cortines con CCT 30DPR3450P, localizada en Jorullo S/N, C.P. 91130, Localidad Xalapa-Enríquez, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.	**5 de septiembre de 2016 10:00 horas**

3	**Junta de aclaraciones.** Se realizará en la en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en Vito Alessio Robles Número 380, P.B., Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de	**6 de septiembre de 2016 10:00 horas**
4	**Presentación y Apertura de propuestas.** Se realizará en la en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en Vito Alessio Robles Número 380, P.B., Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.	**20 de septiembre de 2016 10:00 horas**
5	**Acto de fallo.** El acto se realizará de manera virtual, será publicado en la página Web del INIFED	**5 de octubre de 2016**
6	**Firma del Contrato.** Se realizará en la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.	**7 de octubre de 2016**

Proceso de concurso

18.- Visita al sitio de realización de los trabajos

La Convocante, a través de la Dirección de Infraestructura, mostrará por única vez algunos de los sitios donde se realizarán los trabajos de conformidad con los planteles establecidos en el numeral 17 de esta Convocatoria, los cuales podrán ser modificados por la Convocante en el caso de así requerirlo, para lo cual los interesados que así lo deseen deberán acudir al lugar y hora previstos en el calendario de eventos de acuerdo con la partida de la Región correspondiente. La visita tendrá como objeto que los Participantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Durante la visita guiada por el servidor público designado por El Instituto, los Participantes, deberán obtener bajo su responsabilidad toda la información que pudiera ser necesaria para la preparación de sus propuestas.

La visita al sitio será optativa para los Participantes, pero en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

El representante de la Convocante registrará la asistencia de los Participantes y levantará el acta de visita al sitio de los trabajos. En dicho acto no se asentará ninguna pregunta que realicen los asistentes ya que éstas deberán de ser formuladas en la junta de aclaraciones. Copia de esta acta se pondrá a disposición de los Participantes, en las oficinas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación de la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra de El Instituto, localizada en Vito Alessio Robles Número 380, planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, siendo responsabilidad de los Participantes conocer su contenido, ya que tal documentación formará parte integral de la presente convocatoria.

Los gastos por concepto de transportación, hospedaje, alimentos y demás que sean generados con motivo de la visita al sitio donde se desarrollarán los trabajos, correrán a cargo de los Participantes.

19.- Junta de aclaraciones

Las juntas de aclaraciones de la Convocatoria se llevarán a cabo el día y la hora previstos en el calendario de eventos de acuerdo con la partida de la Región correspondiente, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en el Edificio ubicado en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar **copia legible del recibo de pago realizado por la compra de la Convocatoria** que debe corresponder con el nombre de la persona física o moral que asiste al evento y presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la Convocatoria conforme al **Formato Asistencia a la junta de aclaraciones**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, el Participante podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del Participante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del Participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Las personas que hayan comprobado el pago de la convocatoria y presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas Participantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la Convocatoria.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una propuesta, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. En este supuesto **todos los participantes que se agrupen** deberán haber adquirido la convocatoria y presentar **copia legible del recibo de pago realizado por la compra de la Convocatoria.**

Si el comprobante del pago de la Convocatoria o el escrito señalado en párrafo anterior no se presentan, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona física o moral que lo solicite en calidad de observador.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria se entregarán por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificando con el nombre, denominación o razón social del participante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del participante, personalmente en el acto de la junta de aclaraciones, para efectos de control, registro y la emisión de las respuestas para elaborar el acta de la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberá plantearse de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a lo indicado en el párrafo anterior, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una nueva junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que se formulen de manera personal, el Participante deberá utilizar el **Formato Asistencia a la junta de aclaraciones.**

La asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en la Convocatoria, incluyendo las que resulten de las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los Participantes en la elaboración de su propuesta.

En caso de determinarse que habrá recesos, en una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Se levantará el acta de las juntas de aclaraciones las cuales serán firmadas por los Participantes que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la Convocante ubicadas en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. El acta de la junta estará visible siete días naturales después de haber realizado la junta de aclaraciones correspondiente.

Asimismo, la Convocante difundirá un ejemplar de dicha acta en la página: http://www.inifed.gob.mx/, y en la oficina de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación de El Instituto, localizada en Vito Alessio Robles Número 380, planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, para efectos de su notificación a los Participantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los participantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los participantes, por lo que se deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados.

20.- Presentación de propuestas

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la Convocatoria en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia, presentar identificación oficial y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los Participantes únicamente presentarán sus propuestas por escrito durante el acto de presentación y apertura de propuestas, en el día, hora y lugar previamente señalados en la Convocatoria.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, y una vez que se dio inicio con el evento el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún Participante.

21.- Apertura de propuestas

La presentación y apertura de propuestas se realizará de acuerdo con el calendario de eventos de la Convocatoria, en el día, hora y lugar previamente señalados, en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, los representantes de la Secretaría de la Función Pública. Los Participantes, deberán entregar el sobre que contenga(n) la(s) propuesta(s) en la forma y medio que prevé esta convocatoria, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior la(s) región(es) y partida(s) en las que participe, identificando las que contengan la propuesta técnica y la propuesta económica**.** La documentación distinta a dichas propuestas podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre, a elección del Participante. Se procederá a la apertura de las propuestas haciendo constar la documentación presentada por los Participantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en este acto.

La presentación de propuestas por parte de los Participantes deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la Convocante. En caso de que el Participante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la Convocante.

La propuesta deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en cada uno de los documentos que la conforman. No será causal de desechamiento si no firma una o varias fojas de la propuesta, excepto en los documentos especificados en la Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, Carta Compromiso, el Listado de Planteles Escolares, Programa mensual de erogaciones de la ejecución general de los trabajos y el Catálogo de Conceptos, los cuales deberán presentarse invariablemente firmados.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Participante.

Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El servidor público del Instituto que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

Los Participantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público designado por El Instituto para presidir el acto, rubricarán la **Carta compromiso de la propuesta.** El servidor público dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas.

El Participante presentará al inicio de los documentos que contenga su propuesta la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su propuesta de acuerdo con el **Formato Contenido de Propuesta.**

Los Participantes podrán presentar una o varias partidas en su propuesta. Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas en la fecha, hora y lugar previsto en la Convocatoria, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Participantes y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Se levantará el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la que se hará constar el importe total de cada partida propuesta por el Participante, se dará lectura a los precios, que los Participantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el participante, en caso contrario se desechará su proposición. El acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Participante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la convocatoria y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto, la Convocante difundirá un ejemplar de dicha acta en la página: http://www.inifed.gob.mx/ y en la oficina de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación localizada en Vito Alessio Robles Número 380, planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, dicho documento estará visible hasta el sexto día natural después de la apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en la página electrónica http://www.inifed.gob.mx/, la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

22.- Fallo

El día señalado para ello en el acto de presentación y apertura de propuestas, se dará a conocer el contenido del fallo, mismo que se difundirá a través de la página electrónica http://www.inifed.gob.mx/.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria.

Se fijará un ejemplar del Acta de fallo en la Subgerencia de Presupuestos y Contratación localizada en Vito Alessio Robles Número 380, planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, el acta estará visible hasta el quinto día hábil a partir de la emisión del fallo.

La adjudicación del contrato que se derive del presente procedimiento será por Partida o varias Partidas, adjudicadas a un solo participante, siendo el Participante adjudicado el que cumpla con los requisitos solicitados, proponga las mejores condiciones técnicas y económicas y obtenga el mayor puntaje.

Las propuestas desechadas durante el procedimiento de convocatoria podrán ser devueltas a los Participantes que así lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo. La Convocante podrá, a solicitud del Participante, devolver la propuesta en un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la solicitud de la devolución, para lo cual la entrega se realizará en las oficinas de la Convocante.

En términos de lo establecido en el párrafo anterior también podrán devolverse a los Participantes o destruirse por la Convocante, las propuestas presentadas que hayan sido determinadas solventes en el proceso de contratación, excepto las propuestas solventes aceptadas para la adjudicación y contratación de los trabajos; dichas propuestas serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, quedando sujetas a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes.

El Participante ganador quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación localizada en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de las garantías de cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto total autorizado al contrato y la de anticipo por el cien por ciento (100%) del mismo.

En caso de que el Proveedor no suscriba el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora, lugar previsto en el fallo y dentro de un plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, El Instituto podrá adjudicar el contrato al Participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente que le siga en puntuación, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%).

23.- Adjudicación del contrato

Conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, para determinar la solvencia de las propuestas recibidas para su revisión detallada y evaluación, El Instituto verificará que éstas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y aplicará los criterios de evaluación conforme a lo establecido en la misma para la propuesta técnica y económica que integran la propuesta de cada uno de los Participantes y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los aspectos motivo de evaluación

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas, el contrato se adjudicará a la Partida o Partidas que haya presentado cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mayor puntaje.

En caso de empate entre los Participantes cuyas propuestas de sus Partidas resulten solventes técnica y económicamente, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del Participante que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada Participante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Participante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los Participantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realizará la Convocante, a un representante del Órgano Interno de Control, en adelante OIC, levantándose el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los Participantes e invitados, invalide el acto.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral **31.8** de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Las condiciones contenidas en la Convocatoria y en las propuestas presentadas por los Participantes no podrán ser negociadas, no obstante, la Convocante podrá solicitar a los Participantes aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las propuestas, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la propuesta. En su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

a. Escrito dirigido al Participante, el cual la Convocante notificará en el domicilio que haya señalado, informándole que existe un requerimiento. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.

b. A partir de la recepción del escrito, el Participante contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la Convocante y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que el Participante no lo atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, la Convocante realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su propuesta.

Experiencia y capacidad

El Participante deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

24.- Definiciones de trabajo similar

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá todas aquellas que estén comprendidas en los siguientes rubros:

- Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua.
- Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos.

25.- Personal profesional técnico

Relación de cada uno de los profesionales técnicos propuestos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de quienes presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares.

La Convocante se reserva el derecho a verificar la autenticidad y/o veracidad de la información contenida en las curriculas presentadas.

El personal profesional técnico mínimo requerido por partida en la que participe y que será sujeto a evaluación para esta convocatoria es el siguiente:

CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAL SOLICITADO	CARGO DEL PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD PROFESIONES REQUERIDAS:	DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE:
1	Superintendente	Deberá demostrar mínimo 6 años de experiencia en trabajos similares.	Ingeniero Industrial, eléctrico, civil o profesión afín	✓ word ✓ excel ✓ power point
2	Responsable Técnico	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en trabajos similares	Ingeniero Industrial, eléctrico, civil o profesión afín	✓ word ✓ excel ✓ power point
2	Responsable Técnico en calidad del agua	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en calidad del agua	Ingeniero Químico o profesión afín.	✓ word ✓ excel ✓ power point
3	Responsable Técnico de Instalaciones Hidráulicas, sanitarias y eléctricas	Deberá demostrar mínimo 3 años de experiencia en instalaciones hidráulicas.	Ingeniero eléctrico, mecánico, mecánico eléctrico o profesión afín.	✓ word ✓ excel ✓ power point
2	Responsable Técnico de Coordinación y Supervisión de Mantenimiento	Deberá demostrar mínimo 5 años de experiencia en coordinación y supervisión de mantenimiento.	Ingeniero Civil, Industrial o profesión afín.	✓ word ✓ excel ✓ power point

El personal indicado es el que se considerará para la evaluación de la propuesta técnica y económica. El Participante deberá considerar las categorías e importes de salario de acuerdo con lo establecido por el tabulador vigente del Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C.

El personal deberá haber participado en trabajos similares a las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga, de no ser así no será evaluado, ni se le asignará puntaje.

Adicional al personal sujeto a evaluación, el Participante deberá considerar en su propuesta, el personal profesional técnico mínimo solicitado para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos conforme a las características, complejidad y magnitud de los mismos.

Si una o más personas no cumplen con los requisitos solicitados o están comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por LA CONVOCANTE, y/o se presenten como responsables de la dirección, administración o ejecución de los trabajos en otras partidas en las cuales participe en esta convocatoria, de conformidad al rubro ii Capacidad del participante y en específico el subrubro correspondiente ii.a) Capacidad de los recursos humanos del Método de Evaluación de Propuestas por el mecanismo de puntos o porcentajes, tendrá una calificación de cero (0).

26.- Experiencia

Relación de los contratos ejecutados o en ejecución que tengan por objeto “trabajos similares”, en los términos anteriormente definidos en los que sea comprobable su participación y que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y/o con Particulares, mediante lo cual se acredite la experiencia y capacidad técnica del Participante en este tipo de trabajos. Contendrá el nombre o denominación de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables; descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

Deberán presentar copia simple legible y debidamente requisitados de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito.

27.- Estados financieros

Declaraciones fiscales (2014-2015), estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que el Participante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

a) Que el capital neto de trabajo (CNT) del Participante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 5% (cinco por ciento) del valor del importe de su propuesta económica por cada partida en la que participe, sin el Impuesto al Valor Agregado.

b) Que el Participante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones por cada partida en la que participe. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 1.4 unidades.

c) Que el Participante demuestre el grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del Participante, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor al 70% (setenta por ciento).

En el caso de propuestas presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

28.- Certificación

El Participante tomará en cuenta al momento de preparar su propuesta lo relativo a las pruebas de la calidad del agua en los planteles educativos que atenderá mediante los resultados de laboratorio, para lo cual los Participantes deberán utilizar únicamente los denominados por la COFEPRIS como Terceros Autorizados, conforme a los Lineamientos Generales para la instalación y mantenimiento de bebederos en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, para la prueba de inicio y después de su instalación (antes de hacer la entrega al CEPSE), donde estipule la razón social del fabricante, marca y modelo, descripción y capacidad de cada uno de los dispositivos que integran el Bebedero. Para efectos de la calidad del agua las normas a considerar son las siguientes:

NOM-244-SSA1-2008. Equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios.

NOM-201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

NOM-230-SSA1-2002, Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que deben cumplir en los sistemas de abastecimientos públicos y privados durante el manejo de agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.

NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, modificación del año 2000.

NMX-R-080-SCFI-2015. Escuelas–bebederos de agua potable–requisitos.

El Instituto solicitará al Proveedor responsable de los trabajos un Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico del Sistema Bebedero emitido por COFEPRIS. Para la gestión de solicitudes y pago del servicio (formato de solicitud a los Laboratorios), el Proveedor deberá considerar el tiempo necesario dentro de su programa de trabajo; *el hecho* ***de no considerarlo será motivo de que afecte la solvencia de la proposición y en consecuencia será desechada.***

Para efectos de las pruebas de laboratorio el Participante considerará las siguientes:

Una (1) Prueba de inicio, se realiza directamente a la toma municipal existente en cumplimiento a la NOM-127-SSA1-1994 (modificada en el año 2000).

Una (1) Prueba al finalizar la instalación del Sistema Bebederos, para conocer la calidad del agua. Si ésta cumple lo solicitado se realizará el pago de dicho Sistema. De acuerdo con la NOM-201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

Iniciado el servicio de mantenimiento mensual, El Instituto realizará las pruebas de calidad del agua conforme a la normatividad aplicable y hasta la conclusión del servicio.

Los paramentos de las pruebas indicadores de laboratorio para la NOM-127-SSA1-1994 (modificación 22-Nov-2000), que se deben requerir para los bebederos de acuerdo con la norma NMX-R-080-SCFI-2015 Escuelas–bebederos de agua potable–requisitos, serán aquellos cuyas concentraciones se encuentren muy cercanas o que sobrepasen los límites permisibles que se establecen en la Modificación del año 2000 NOM-127-SSA1-1994, la cual se determinó inicialmente en el agua de la red municipal que abastece la escuela, además, deberán analizarse rutinariamente los coliformes fecales y totales, color, turbiedad, pH, temperatura y conductividad eléctrica, con base en lo siguiente:

Bacteriológicos

- Coliformes totales UFC/10 ml o NMP/100 ml
- Coliformes fecales UFC/10 ml o NMP/100 ml

Metales y metaloides totales

- Arsénico mg/l

Aniones totales

- Fluoruros mg/l

Asimismo, se realizará una prueba al finalizar la instalación de cada sistema bebedero conforme a la NOM-201-SSA1-2015 para conocer la calidad del agua purificada, analizando aquellos parámetros que no cumplieron con los límites máximos permisibles de la NOM-127-SSA1-1994 (modificada en el año 2000).

El Participante deberá presentar las cartas compromiso del Laboratorio que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua, de conformidad con las Normas Oficiales

Mexicanas. Dichos Laboratorios deberán estar debidamente autorizados por la COFEPRIS como Terceros Autorizados.

29.- Maquinaría y equipo

Relación de maquinaria y equipo disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar además carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

30.- Requisitos adicionales

Al formular la propuesta el Participante tomará en cuenta:

30.1. Que los trabajos se llevarán a cabo con estricto apego a las especificaciones generales y particulares, las normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, el programa de ejecución general de los trabajos, el precio alzado en pesos, los importes señalados en el catálogo de conceptos a precio alzado de trabajo y monto total de la propuesta, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria conforme a las cláusulas del contrato.

30.2. Que el contrato a precio alzado no podrá modificarse en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajustes de costos.

30.3. Que deberá tener durante la ejecución de los trabajos un Superintendente por Partida, quien deberá conocer con amplitud el proyecto, las especificaciones generales y particulares, el catálogo de conceptos, los programas de ejecución y de suministros, la bitácora, los manuales de mantenimiento y demás documentos, que se generen durante la ejecución de los trabajos, el mantenimiento, la recepción y finiquito.

30.4. Que el Superintendente deberá estar facultado por el Proveedor para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

30.5. Que El Instituto se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente y el Proveedor tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

30.6. Que El Instituto en cualquier momento podrá verificar las instalaciones del Proveedor en gabinete o en campo, así como que el personal propuesto para ejecutar los trabajos sea el que esté desarrollándolos. De no ser así, El Instituto deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la Convocatoria o uno de características similares.

30.7. Que tomó en consideración las condiciones ambientales, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad de los trabajos objeto de este procedimiento, así como los alcances que comprenden estos trabajos y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los importes consignados en la propuesta.

30.8. Que cuando se estipula que el pago de las diversas actividades de trabajo se hará al importe que fije el contrato a precio alzado, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos que sirvieron de base para integrar las actividades, así como los cargos adicionales que conforme a la normatividad aplicable deban de incluirse, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias y datos que incidan en los trabajos, de manera que si cualquiera de ellas resulte diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna del Proveedor en cuanto a los costos e importes respectivos.

30.9. Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por la convocante en el Catálogo de Conceptos de los trabajos a realizar, justificará reclamación alguna del Proveedor en relación con los costos e importes respectivos.

30.10. Que propone costos únicamente para el Catálogo de Conceptos de los trabajos y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta convocatoria.

30.11. Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.

30.12. Que para la realización de los trabajos El Instituto formulará un contrato por el costo total de la partida adjudicada, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Fideicomiso en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

30.13. Que los ajustes al programa de ejecución general de los trabajos, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el catálogo de conceptos de los trabajos.

30.14. Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de El Instituto en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos que resulten del contrato invariablemente se constituirán a favor de El Instituto.

30.15. Que si al implementar los trabajos objeto de la convocatoria se observa el incumplimiento de requisitos, el Proveedor responsable de los trabajos estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y en su caso, si El Instituto lo estima procedente, deberá trasladarse inmediatamente por su cuenta al lugar de los trabajos, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello El Instituto reconozca pago alguno.

30.16. Que el Catálogo de Conceptos de los trabajos para expresión de costos y monto total de la propuesta, se formulará de acuerdo con lo siguiente:

30.16.1. Deberá presentarse de forma impresa sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras, **<u>así como en formato Word de forma editable en CD o USB</u>**.

30.16.2. En cada concepto consignará su importe, con letra y número con aproximación al centésimo.

30.16.3. Cuando el formato del Catálogo de Conceptos de los trabajos se componga de varias hojas, se anotará el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto total acumulado, en cuanto al impuesto al valor agregado (IVA) y el importe total de la propuesta se indicarán en la última hoja.

30.16.4. En caso de encontrarse diferencias en los importes anotados con número y letra en uno o varios conceptos, se reconocerá como correcto el importe anotado con letra.

30.16.5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la propuesta.

30.17. No podrán participar en esta Convocatoria las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Preparación de propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse firmadas en cada una de las hojas que las integren, en un (1) sobre cerrado y que se identificarán como: Propuesta Técnica y Propuesta Económica, con un separador entre ambas y contendrán:

31.- Documentación distinta a las propuestas

El Participante, en un sobre que llamará **Documentación Distinta a la propuesta**, presentará la documentación de acreditación legal y personalidad jurídica de la persona física o moral que representa, de acuerdo con lo siguiente:

31.1. Escrito donde manifieste su interés en participar y entregar propuesta técnica y económica, así como mencionar la (s) región (es) partida (s) en la (s) cual (es) participará para este concurso, **adjuntando copia legible del recibo de pago bancario** realizado por la compra de la Convocatoria. **Formato A.**

31.2. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Formato B**.

31.3. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en dicho formato. **Formato C**.

31.4. Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de El Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás Participantes, *el hecho* ***de no presentarlo será motivo de que afecte la solvencia de la proposición y en consecuencia será desechada.*** **Formato D.**

31.5. Escrito en el que manifieste el domicilio donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por El Instituto, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, debiendo observar el documento. **Formato E.**

Las notificaciones a los Participantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de la página: http://www.inifed.gob.mx/, así como en la oficina de la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obras de El Instituto, localizada en Vito Alessio Robles, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, de lunes a viernes (horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles).

Asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, el Participante deberá proporcionarlo a la Convocante.

31.6. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente:

31.6.1. Del Participante:

Registró Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

31.6.2. Del representante legal del Participante:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

31.7. Previo a la firma del contrato, el Participante a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

31.7.1. Tratándose de persona moral:

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.

Cédula de identificación fiscal.

En su caso copia simple de los poderes notariales del suscriptor de la proposición para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para firma de proposiciones.

Identificación oficial de los representantes legales.

En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

31.7.2. Tratándose de persona física:

Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Cédula de identificación fiscal.

En su caso copia simple de los poderes notariales del suscriptor de la proposición para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para firma de proposiciones.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, *el hecho* ***de no presentarlo será motivo de que afecte la solvencia de la proposición y en consecuencia será desechada.*** **Formato F.**

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones y otros conceptos vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

31.8. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar escrito mediante el cual manifieste que tendrán una participación conjunta **Formato G,** en el que se acreditará en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar el convenio, **Formato Convenio de participación conjunta**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados que se agrupen para presentar una sola propuesta, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de participación conjunta, en el que se establecerán los siguientes aspectos:

31.8.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

31.8.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

31.8.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de convocatoria pública.

31.8.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

31.8.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la propuesta técnica.

En este supuesto la propuesta deberá contar con la firma autógrafa del representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas. Cada uno de los participantes que se agrupen obligatoriamente deberá haber adquirido la convocatoria.

31.9. Escrito mediante el cual el Participante señale la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su propuesta, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito. Cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta. **Formato H.**

31.10. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el Participante no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública. **Formato I.**

32.- Integración de la propuesta técnica por Partida

- **Formato T1.-** Manifestación escrita de conocer la ubicación de los planteles educativos donde se instalará el Sistema Bebederos de acuerdo con la relación de planteles escolares del anexo **Listado de planteles escolares** y sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; **Anexar Listado de planteles escolares por partida.**

- **Formato T1.1.-** Manifestación de haber asistido o no a la junta de aclaraciones celebrada y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en la convocatoria y asume los riesgos que pudieran presentarse para concretar los trabajos de acuerdo con lo solicitado por El Instituto. **Anexar minuta de la junta de aclaraciones y la documentación que se entregó en dicho acto.**

- **Formato T2.-** Manifestación escrita de conocer y estar conforme de ajustarse a las Leyes y Reglamentos aplicables, a los términos de la Convocatoria, el proyecto, el modelo de contrato, el Catálogo de Conceptos, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, las Especificaciones Generales y Particulares, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.

- **Formato T3.-** Manifestación escrita de haber considerado las normas NOM-244-SSA1-2008, NOM-127-SSA1-1994 (modificada en el año 2000), NOM-201-SSA1-2015, NOM-230-SSA1-2002 y la NMX-R-080-SCFI-2015 que El Instituto les hubiere proporcionado y su conformidad de ajustarse a sus términos.

- **Formato T4.-** Descripción de la planeación integral del participante para realizar los trabajos por partida, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, las pruebas de calidad del agua, los trabajos de mantenimiento, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan.

- **Formato T5.-** Relación de los profesionales técnicos al servicio del Participante por Partida, incluyendo organigrama y experiencia profesional en trabajos similares. **Anexar la documentación que compruebe el dominio de herramientas solicitado.**

- **Formato T6.-** Manifestación escrita en la que se señalen las partes de los trabajos que subcontratará e información que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la persona moral o física que subcontratará y **Formato T6.1-** Anexar las cartas compromiso del laboratorio tercero autorizado que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua, así como la de todas y cada una de las empresas a subcontratar que proponen para llevar a cabo los trabajos y **Formato T7**Acreditación de Subcontratación, **anexando copia de la última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social**.

- **Formato T8.-** Cálculo de Razones Financieras, deberá anexar, las declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas, en términos que establece la Convocatoria.

- **Formato T9.1.-** Relación de los contratos de trabajos similares en el rubro de Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o con particulares y que acrediten su experiencia y capacidad técnica. Deberá anotar el nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable; descripción de los trabajos, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación (programada y real), anexando escrito en papel membretado del participante en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real.

- **Formato T9.2.-** Relación de los contratos de trabajos similares en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o con particulares y que acrediten su experiencia y capacidad técnica. Deberá anotar el

nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable; descripción de los trabajos, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación (programada y real), anexando escrito en papel membretado del participante en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real.

- **Formato T10.1.-** Acreditación de contratos concluidos en el rubro de Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, presentar los documentos que acrediten terminación satisfactoria de los trabajos mediante la entrega de actas de entrega recepción y/o finiquitos y/o carta de conformidad que acrediten el cumplimiento de contratos, en relación a los contratos presentados en el formato **T9.1.**

- **Formato T10.2.-** Acreditación de contratos concluidos en el rubro de Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, presentar los documentos que acrediten terminación satisfactoria de los trabajos mediante la entrega de actas de entrega recepción y/o finiquitos y/o carta de conformidad que acrediten el cumplimiento de contratos, en relación a los contratos presentados en el formato **T9.2.**

- **Formato T11.-** Relación de maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados, con o sin opción a compra, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, el Participante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

- **Formato T12.-** Manifestación escrita señalando que los equipos de filtración y potabilización propuestos para el Sistema Bebedero cuentan con el Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico, emitido por la COFEPRIS. **Anexando copia legible de cada dictamen del equipo propuesto por partida, así como el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.**

- **Formato T13.1.-** Información técnica de los bienes, equipos y componentes que integran el Sistema Bebedero por Partida.

- **Formato T13.2.-** Información técnica de las instalaciones complementarias del Sistema Bebederos por Partida.

- **Formato T14.1.-** Fichas técnicas de los bienes, equipos y componentes que integran el Sistema Bebedero: del mueble, tarja, pre-filtro para el sistema potabilizador, sistema principal de purificación, válvula para controlar el sistema, conexiones y válvulas (para cada boquilla), boquilla, llenador de envases portátiles, válvula de cierre automático para boquillas y llave de llenado de envases, en idioma español.

- **Formato T14.2.-** Fichas técnicas de las instalaciones complementarias del Sistema Bebederos: de medidor de flujo, tubería de alimentación hidráulica, depósito o tinaco, sistema hidroneumático, instalación sanitaria y desagüe, así como del sistema eléctrico, en idioma español.

- **Formato T15.1.-** Memoria descriptiva del Sistema Bebedero para cada uno de los modelos por los que participa, que contenga:

  a) Descripción detallada de los componentes que integran el sistema:
    - Hidráulico
    - Eléctrico
    - Filtración
    - Potabilización y desinfección
    - Gabinete Bebedero
    - Tarja
    - Dispensador de botella
    - Equipo de hidroneumático

  b) Para efectos de la propuesta el participante deberá entregar un render en Isométrico de los Sistemas Bebederos siguientes: **PE-01, PE-02, PI-01, PI-02, PI-03, SC-01, SC-02 y SC-03**, donde se refieran los componentes anteriormente descritos. **Formato T15.2.**

- **Formato T16.-** Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, que cuentan con o sin trabajadores con discapacidad. En caso de contar con este personal deberá acreditar que cuenta con al menos el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores, cuya antigüedad no será inferior a seis meses, anexando copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

- **Documentos proporcionados por la Convocante**.- Anexar firmada en toda sus hojas la siguiente documentación

  - La presente Convocatoria y sus anexos.
  - El modelo de contrato a precio alzado.
  - Modelos de fianzas de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos.
  - Criterios generales para el Sistema Bebedero prefabricados (08 prototipos).
  - Criterios generales de evolvente, cubierta y firme.
  - El Catálogo de Conceptos (por región, partida y plantel escolar).
  - Las especificaciones generales y particulares.
  - Formato matriz de puntos o porcentajes y método de evaluación.
  - Las normas; NOM-244-SSA1-2008, NOM-127-SSA1-1994 (modificada en el año 2000), NOM-201-SSA1-2015, NOM-230-SSA1-2002 y la NMX-R-080-SCFI-2015
  - Listado de planteles escolares (por región, partida y plantel escolar).

33.- Integración de la propuesta económica por Partida

- **Formato E1.-** Carta compromiso de la propuesta firmada en papel membretado por la empresa, por partida.

- **Formato E2.-** Catálogo de Conceptos por plantel escolar y por partida a precio alzado.

- **Formato E2.1.-** Listado de planteles escolares por partida, indicando el costo total por plantel educativo a precio alzado y monto total de la propuesta, desglosando IVA, dicho listado se presentará de forma impresa y de forma electrónica **en formato Excel de forma editable en CD o USB**.

- **Formato E3 material; Formato E4 mano de obra y Formato E5 maquinaria y equipo.**
  Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupado por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. El formato deberá contener la clave, concepto, unidad, cantidad, precio e importe de todos los insumos que intervienen en la propuesta del participante, así como el costo de las pruebas de calidad del agua a realizar, anotando el total en el listado.

- **Formato E6.-** Tabulador de salarios desglosado de la mano de obra, por jornada diurna por partida.

- **Formato E6.1.**- Tabulador de salarios desglosado del personal profesional técnico por partida.

- **Formato E7.-** Red de actividades calendarizadas indicando las duraciones, o bien, la ruta crítica. Formato libre.

- **Formato E8.-** Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividad a ejecutar, conforme a los periodos determinados por la Convocante. Formato libre.

- **Formato E9.-** Programa mensual de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme el Catálogo de Conceptos, calendarizado y con importes y porcentajes**.**

Programa mensual de erogaciones calendarizados y cuantificados, conforme al periodo indicado, de acuerdo con lo siguiente:

- **Formato E10.-** De la mano de obra.

- **Formato E11.-** Utilización de material, tipo, unidad, cantidad e importe expresado en pesos**.**

- **Formato E12.-** Utilización de maquinaria y equipo requerido, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos.

- **Formato E13.-** De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos.

- Información de la propuesta técnica y económica en un CD en archivo Excel y Word con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas.

Capitulo II

Requisitos para elaborar y presentar las propuestas

34.- Indicaciones

Los Participantes prepararán sus propuestas conforme a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se establezcan en la junta de aclaraciones.

La entrega de las propuestas se hará por escrito en original y en papel membretado, con firma autógrafa de los Participantes o de sus apoderados legales en cada uno de los documentos que la integren. La falta de la firma en alguna de ellas no será causa de desechamiento, excepto en la Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, así como los documentos solicitados en el numeral 33, la Carta Compromiso, el Listado de Planteles Escolares, Programa mensual de erogaciones de la ejecución general de los trabajos y el Catálogo de Conceptos, los cuales deberán presentarse invariablemente firmados, en tal caso no se aceptarán rúbricas. La propuesta deberá presentarse en un solo sobre y completamente cerrado integrando la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica (documentación legal) y administrativa podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.

Las propuestas se podrán presentar en carpetas de argollas, con separadores. Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Participante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el INIFED no desechará su propuesta.

Los Participantes utilizarán los formatos proporcionados por el Instituto.

Los Participantes deberán presentar copia simple de las declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no, de los últimos dos ejercicios fiscales (2014 y 2015) o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de propuestas, con el objeto de acreditar su solvencia económica.

Los estados financieros deben estar preparados en base a las Normas de Información financiera emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que entraron en vigor a partir del 1° de enero del 2006, y estar dictaminados por contador público autorizado para tales efectos.

Cabe recalcar que si el participante presenta el Balance General Auditado, se deberá acompañar al mismo el Dictamen en el cual el contador público que lo auditó avale las cifras que en él aparecen. Dicho Dictamen deberá incluir la leyenda de que: El Estado Financiero ha Sido Preparado en Base a las Normas de Información Financiera Emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que Entraron en Vigor a Partir del 1° de Enero del 2006. El

Dictamen y el Balance General Auditado que presenten los Participantes deberán estar firmados en todas sus hojas por el Contador Público que lo elaboró y el Participante que suscribe la propuesta. Así mismo, se hace la aclaración que el Contador que elabore el dictamen deberá ser Contador Público autorizado y registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante Notario Público, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5, 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

35.- Firma de contrato

Para iniciar los trámites de contratación el Participante ganador deberá acudir a las oficinas de El Instituto ubicadas en Vito Alessio Robles No. 380 col. Florida, C.P. 01030 Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a partir del día y hora en que El Instituto haga del conocimiento el fallo respectivo. En caso de que el Participante ganador no firme el contrato por causas imputables, a él mismo, éste le será asignado al Participante cuya propuesta haya quedado en segundo lugar, de acuerdo con la evaluación realizada.

Únicamente previo a la firma del contrato el Participante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Una vez que se haya revisado la veracidad de la información, El Instituto devolverá los documentos originales o certificados, conservando solo copias simples de los mismos.

Si el Participante ganador presentó en forma conjunta la propuesta, deberá presentar el original del Convenio de Participación Conjunta al que se refiere el numeral 31, fracción VII de esta Convocatoria y la demás documentación indicada en los incisos anteriores en forma individual.

36.- Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación del contrato.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

La evaluación de la solvencia de las propuestas en la presente Convocatoria, es de puntos o porcentajes y serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos .por lo que se verificará que las mismas contengan toda la información solicitada.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, para determinar la solvencia de las propuestas, se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en cada uno de los aspectos requeridos en la Convocatoria y se aplicará el mecanismo de puntos, conforme a lo establecido en la **Matriz de puntos o porcentajes** y **Método de evaluación de propuestas (forma MVP)**, que forman parte de esta Convocatoria, los cuales contienen la calificación numérica que puede alcanzarse en los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica, que integran la propuesta de cada uno de los participantes y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros motivo de evaluación para obtener la puntuación indicada en cada uno de ellos.

El Participante deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de **37.5 puntos** para que sea objeto de evaluación su propuesta económica. La puntuación máxima que se podrá obtener en la parte técnica será de **50 puntos.**

En la integración del precio alzado de cada actividad debe considerarse la totalidad de las condiciones técnicas, económicas y financieras que influyan en dicho precio, por lo que su monto corresponderá exactamente al costo total de los servicios a ejecutar. Por lo anterior, cualquier variación en volumen y/o costo de los trabajos necesarios para el cumplimiento de los trabajos, deberá ejecutarse por el Proveedor.

36.1.- Evaluación de las propuestas.

De la documentación legal y administrativa.

El Instituto revisará y verificará para las propuestas lo siguiente:

36.1.1.- Del escrito para oír y recibir notificaciones y documentos relativos a la presente Convocatoria, que cumpla con lo solicitado.

36.1.2.- De la copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la propuesta, que corresponda a la persona facultada que suscribe la propuesta.

36.1.3.- En caso de omisión en la entrega del escrito, información o documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación por lo que El Instituto no estará obligado a firmar el contrato correspondiente.

36.1.4.- De la acreditación de la capacidad financiera y la solvencia económica del Participante se verificará que la misma no sea inferior al equivalente del financiamiento de los servicios a realizar en los dos primeros meses de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su propuesta.

36.1.5.- De la acreditación de personalidad jurídica del Participante y su existencia legal, que cumpla con lo solicitado.

36.1.6.- Del Convenio de participación conjunta, que cumpla con lo requerido.

36.1.7.- De la Declaración de integridad, que cumpla con lo solicitado.

36.1.8.- Del escrito en el que señale que el Participante es de nacionalidad mexicana.

Criterios de evaluación para determinar la solvencia de las propuestas evaluación de puntos o porcentajes

37.- Evaluación técnica

37.1.- Aspectos generales:

37.1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

37.1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, con experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que los currículos del personal tengan firmas autógrafas.

37.1.3.- Que el Participante acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se concursan, la documentación que presente debe contenga la información solicitada para efectos de revisión.

37.1.4.- Que los Participantes cuenten con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

37.1.5.- El grado de cumplimiento se verificará con la copia de la carta de finiquito correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarlos en el anexo donde integre la información relativa a los trabajos realizados.

37.1.6.- Que la Planeación Integral propuesta por el Participante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

37.1.7.- Que la Planeación Integral descrita sea aceptable porque demuestra que el Participante conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento constructivo debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta**.**

37.2.- Aspectos financieros:

37.2.1.- Que el capital neto de trabajo del Participante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.

37.2.2.- Que el Participante tenga capacidad económica para pagar sus obligaciones.

37.2.3.- Que el grado en que el Participante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.

37.2.4.- Que el Participante cuente con el capital contable requerido por la Convocante para participar en el concurso.

37.3.- Aspectos programáticos

37.3.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante, y que sea congruente con la metodología de ejecución de los servicios.

37.3.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

37.3.3.- Que dentro de los programas el Participante haya considerado el tiempo que utilizará para la gestión de solicitudes y pago del servicio de Laboratorios. El Participante deberá considerar el tiempo necesario y congruente con las actividades a desarrollar.

37.4.- Aspectos técnicos:

37.4.1.- Que la propuesta sea congruente con todos los aspectos y documentación solicitados, así como al Proyecto, el Catálogo de Conceptos y las Normas Mexicanas proporcionados en la Convocatoria.

37.4.2.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos, sean las requeridas en las normas de calidad establecidas por el Instituto y sus especificaciones generales y particulares.

37.5.- De la Maquinaria y equipo:

37.5.1.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el necesario para el desarrollo de los trabajos consideradas por el Participante, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá desarrollarse y que sean congruentes con la metodología propuesta por el Participante, o con las restricciones técnicas y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el propio Participante.

37.6.-Del personal:

37.6.1.- Que los profesionales técnicos, administrativo y de servicios propuestos sea el personal mínimo requerido por partida en la que participe para ejecutar los trabajos, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

37.6.2.- Que el currículum del personal profesional contenga los datos de formación académica y, en su caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones y copia simple de dicha cédula, relación verificable de las actividades profesionales desarrolladas y demostrar que haya participado en trabajos similares motivo de la convocatoria.

37.6.3.- Que haya considerado el personal de la profesión o afín a ésta, requerida para la ejecución de los trabajos objeto de esta convocatoria.

37.7.- De los equipos de filtración y potabilización propuestos para el Sistema Bebedero

37.7.1.- Que los equipos de filtración y potabilización cuenten con el Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico, emitido por la COFEPRIS. Anexando copia legible de cada dictamen del equipo propuesto por partida,

37.7.2.- Que de cada equipo de filtración y potabilización se presente el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

37.7.3.- Que se presenten los formatos T13.1 referente a la Información técnica de los bienes, equipos y componentes que integran el Sistema Bebedero por partida y el T13.2 Información técnica de las instalaciones complementarias del Sistema Bebederos por Partida, debidamente requisitados con todos los datos que en ellos se solicitan.

37.7.4.- Que dentro de las fichas técnicas de los bienes, equipos y componentes que integran el Sistema Bebedero, estén incluidas las siguientes: mueble, tarja, pre-filtro para el sistema potabilizador, sistema principal de purificación, válvula para controlar el sistema, conexiones y válvulas (para cada boquilla), boquilla, llenador de envases portátiles, válvula de cierre automático para boquillas y llave de llenado de envases, en idioma español.

37.7.5.- Que dentro de las fichas técnicas de las instalaciones complementarias del Sistema Bebederos se hayan incluido las siguientes: de medidor de flujo, tubería de alimentación hidráulica, depósito o tinaco, sistema hidroneumático, instalación sanitaria y desagüe, así como del sistema eléctrico, en idioma español.

37.7.6.- Que la Memoria descriptiva del Sistema Bebedero para cada uno de los modelos por los que participa contengan la descripción detallada de los componentes que integran los sistemas siguientes: hidráulico, eléctrico, filtración, potabilización y desinfección, gabinete bebedero, tarja, dispensador de botella y equipo hidroneumático.

37.7.7.- Que la propuesta del participante contenga los render en Isométrico de los Sistemas Bebederos siguientes: PE-01, PE-02, PI-01, PI-02, PI-03, SC-01, SC-02 y SC-03, donde se refieran los componentes anteriormente descritos.

38.- Evaluación económica

Aspectos económicos:

38.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

38.1.1.- Que los precios propuestos por el Participante para cada concepto de trabajos sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

38.1.2.- Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en la Convocatoria y que la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.

38.2.- Del presupuesto de los servicios (Catálogo de Conceptos).

38.2.1.- Que en todas y cada una de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, se establezca su importe.

38.2.2.- Que los importes de cada una de los conceptos de trabajo estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consigna con letra.

38.2.3.- Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

38.2.4.- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología de trabajo.

38.2.5.- Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución.

38.2.6.- Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Participante, correspondan a los períodos presentados en los programas.

38.2.7.- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Participante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de los trabajos elaborado previamente por la Convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

39.- Causas de desechamiento de propuestas

39.1.- Causales generales de desechamiento

39.1.1.- Que los documentos solicitados en la presente convocatoria no tengan toda la información solicitada.

39.1.2.- Que la propuesta presentada por cada partida en la que participe no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria.

39.1.3.- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la Convocatoria.

39.1.4.- Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

39.1.5.- Se acredite que la información o documentación proporcionada por los participantes es falsa.

39.1.6.- Se compruebe que algún Participante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

39.1.7.- El incumplimiento y omisión de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

39.1.8.- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la Convocatoria.

39.1.9.- Aquellos Sistemas de Bebederos que no cumplan con la calidad del agua de acuerdo a los parámetros que establece la Modificación del año 2000 a la NOM-127-SSA1-1994.

39.1.10.- Que con la declaración fiscal o balance general auditado no acredite el capital mínimo requerido por la Convocante.

39.1.11.- Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

39.1.12.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y equipo, no sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

39.1.13.- Aquellos Sistemas de Bebederos que no cumplan con la calidad y especificaciones establecidas en la Convocatoria.

39.2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas

39.2.1.- Que los profesionales técnicos propuestos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la Convocatoria, para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos, o no acrediten las profesiones solicitadas o las afines.

39.2.2.- Que el Participante no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los requeridos.

39.2.3.- Que el Participante no proponga la maquinaria y el equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se solicitan, en el plazo señalado en la Convocatoria.

39.2.4.- Que la planeación integral propuesta por el Participante para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

39.2.5.-. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

39.2.6.- Que los precios básicos de adquisición de materiales, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

39.2.7.- Que los tabuladores de salarios del personal profesional técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en la Convocatoria.

40.- Devolución o destrucción de las propuestas.

Las propuestas desechadas y no ganadoras serán devueltas a los Participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo. La Convocante podrá, a solicitud del Participante, devolver la

propuesta en un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la solicitud de la devolución, para lo cual la entrega se realizará en las oficinas de la Convocante.

41.- Cancelación de la convocatoria

El Instituto podrá cancelar la Convocatoria por caso fortuito; fuerza mayor; cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el presente procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a El Instituto. La determinación de dar por cancelada la Convocatoria, se hará del conocimiento de los Participantes y no será procedente contra ella acción legal.

42.- Concurso desierto

El Instituto declarará desierto el Concurso en cualesquiera de los siguientes casos:

42.1.- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requerimientos de la Convocatoria.

42.2.- Los precios de los insumos de las propuestas no fueren aceptables, esto es, que no puedan ser pagados por El Instituto.

42.3.- Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Capítulo III

Del contrato

43.- Formalización del contrato

El Instituto y el Proveedor, quedarán obligados a formalizar el contrato de acuerdo con lo establecido en el acto de fallo o dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del mismo. Para que El Instituto esté en condiciones de formalizar el contrato respectivo, el Participante a quién se le adjudique el contrato deberá entregar las garantías de cumplimiento y anticipo dentro del plazo señalado anteriormente y a más tardar en la fecha indicada para la firma del instrumento legal respectivo.

Previo a la firma del contrato, el Participante ganador deberá exhibir y entregar, en la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, ubicada en el domicilio de El Instituto, original y copia de los siguientes documentos:

- Escritura constitutiva y sus modificaciones debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Cédula de identificación fiscal (actualizada).
- Poder del representante legal.
- Póliza de fianza, como garantía del cumplimiento del contrato, anticipo y de responsabilidad civil.
- Comprobante de domicilio fiscal (actualizada).
- Escrito en el que manifieste los datos para recibir los pagos a través de transferencias electrónicas.
- Nombre o razón social.

- Institución bancaria, número de sucursal y número de Plaza.
- Número de cuenta.
- Clave bancaria estandarizada (CLABE).
- Copia del estado de cuenta actualizado.
- Convenio de participación conjunta suscrito por los participantes (en su caso).

En el caso de subcontratación con MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de propuestas conjuntas, deberá entregarse la documentación anterior de cada uno de los integrantes de la participación conjunta, ya sean personas morales o personas físicas que firmen el convenio privado.

44.- Obligaciones fiscales y seguridad social.

El Participante ganador entregará el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a la **Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015**, y en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) conforme a lo siguiente:

44.1.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los Procedimientos de Contratación cuyo monto sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., el Proveedor deberá presentar a la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra, copia del “Acuse de Recepción” con el que compruebe que realizó la “Solicitud de Opinión” prevista en la Regla 2.1.31, o aquella que en el futuro la sustituya. La Consulta de Opinión referida, deberá realizarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Fallo correspondiente y previo a la formalización del contrato. El Participante deberá considerar y solicitar dicha opinión a los contribuyentes con quienes proponga llevar a cabo subcontratos.

44.2.- El Participante ganador deberá dar cumplimiento al “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con la regla Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las Entidades Federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

44.3.- En la Solicitud de Opinión que el Proveedor formule al SAT y al IMSS, deberá incluir el siguiente correo electrónico: concursos@inifed.gob.mx que corresponde a la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra, con la finalidad de que el SAT envíe el "Acuse de Respuesta" que emitirá en atención a la Solicitud antes señalada.

44.4.- Para el caso de que la propuesta ganadora haya sido presentada en participación conjunta, el "Acuse de Recepción", deberá presentarse por cada una de las personas que suscriban el Convenio de participación conjunta en la presente Convocatoria.

44.5.- El "Acuse de Recepción" que emite el SAT y el IMSS al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales sólo será exigible a la(s) persona(s) que resulte(n) adjudicada(s). No se requerirá la "Solicitud de Opinión" al SAT en el caso de convenios para la ampliación de contratos, la formalización del contrato se llevará a cabo en la fecha indicada en la presente convocatoria, o en su caso en la fecha indicada en el Acta de Fallo correspondiente. Dicha formalización no quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT y del IMSS.

44.6.- Si el Organismo, previo a la formalización del Contrato, recibe del SAT o del IMSS el "Acuse de Respuesta" de la Solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo de las obligaciones fiscales y seguridad social del Proveedor, se abstendrá de formalizar el Contrato respectivo y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del Contrato, por causas imputables al adjudicado.

45.- Ajuste de costos

Los trabajos se realizarán sobre la base de precio alzado, por lo que no estará sujeto a ajuste de costos.

46.- Confidencialidad

El Participante no podrá proporcionar información alguna relativa a los trabajos objeto de la presente Convocatoria, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de El Instituto.

El Participante ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el INIFED para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad del INIFED relacionada con el contrato.

Adicionalmente, el licitante ganador se obliga a dejar a salvo al INIFED de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione el INIFED, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

47.- Garantías

Derivado de que la elaboración del contrato se realizará por partida, independientemente del número de partidas adjudicadas a un solo participante, la presentación de las garantías deberá ser por contrato.

47.1.- Por el anticipo.

Póliza de fianza que garantice por parte del Proveedor la correcta inversión, exacta amortización o devolución del anticipo que le sea otorgado por la Convocante en los términos de la cláusula cuarta del contrato.

La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por el Proveedor a El Instituto, el mismo día en que requiera el cobro del anticipo, y deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de El Instituto con valor del 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo señalado en esta Convocatoria y en la establecido en el Contrato correspondiente, incluyendo el IVA correspondiente.

47.2.- Del Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato:

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el Participante ganador deberá entregar al Instituto en la fecha estipulada para la firma del contrato y previo a la firma del mismo, una fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, a favor de El Instituto, en pesos mexicanos por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, más el Impuesto al Valor Agregado.

El Proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato requerido, invariablemente antes de la firma del mismo. La fecha, lugar y horario de la entrega de la fianza se establecerá en el fallo correspondiente.

47.3.- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

“El Proveedor” deberá presentar una póliza de Responsabilidad Civil, para cubrir daños en bienes, instalaciones y personas, con motivo de la ejecución de los trabajos descritos en el Contrato a favor de El Instituto, por un 10**%** (diez por ciento) del importe contratado, mismo que deberá ser entregada previo al inicio de los trabajos correspondientes y deberá mantener vigente durante la ejecución de los trabajos.

48.- Vicios ocultos

Concluidos los trabajos, el Participante quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el Proveedor a su elección, deberá constituir fianza por el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total ejercido de los trabajos o presentar una carta de crédito irrevocable expedida por institución bancaria autorizada por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumento de renta fija.

El Proveedor en su caso, podrá retirar sus aportaciones del fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos los doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

En caso de optar por la fianza, ésta deberá ser otorgada por institución afianzadora mexicana debidamente autorizada, a favor y satisfacción de El Instituto.

49.- Aspectos posteriores a la adjudicación del contrato

La notificación del fallo obligará a El Instituto y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, El Instituto podrá adjudicar el contrato al Participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente que le siga en puntaje, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

50.- Rescisión del Contrato

Para los supuestos de Rescisión del Contrato, se procederá conforme a lo establecido en el formato modelo de contrato a que se alude en el numeral **12.- Modelo de Contrato** de la presente Convocatoria.

Capitulo IV

Responsabilidad en contrataciones

51.- Responsabilidades y sanciones

De conformidad con lo establecido en materia de la “Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas”, se les hace del conocimiento a los Participantes, que deberán observar lo dispuesto en dicho ordenamiento en el desarrollo de la presente Convocatoria, cualquiera de los siguientes sujetos:

51.1.- Las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, que participen en las contrataciones públicas de carácter federal, en su calidad de interesados, Participantes, invitados, Proveedores, adjudicados, permisionarios, concesionarios o análogos;

51.2.- Las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjeras, que en su calidad de accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados, comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subproveedores, empleados o que con cualquier otro carácter intervengan en las contrataciones públicas materia de la presente “Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas”.

52.- Infracciones

Incurrirán en responsabilidad los sujetos señalados en el numeral anterior, cuando en las contrataciones públicas de carácter federal, directa o indirectamente, realice alguna o algunas de las infracciones siguientes:

- Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.

- Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de Participantes pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;

- Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el artículo 2 de la “Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas”, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;

- Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;

- Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;

- Intervenga en nombre propio pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;

- Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;

- Promueva o use su influencia, poder económico o político, reales o ficticios, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido, y,

- Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.

- Cuando la infracción se hubiere realizado a través de algún intermediario con el propósito de que la persona física o moral a que se refiere la fracción I del artículo 2 de la “Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas” obtenga algún beneficio o ventaja en la contratación pública de que se trate, ambos serán sancionados en términos de la mencionada Ley.

53.- Bitácora

El Proveedor y el Instituto harán uso de la Bitácora convencional, desde el día de su inicio, durante la ejecución de los trabajos se comunicará a través de la Bitácora, hasta la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas. Al finalizar la verificación de los trabajos, el Instituto en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente.

54.- Quejas

Las personas que participen en esta convocatoria podrán quejarse por escrito o directamente en las en las oficinas del Órgano Interno de Control de El Instituto.

55.- De la información y verificación

En el ámbito de sus facultades la Secretaría de la Función Pública podrá verificar, en cualquier tiempo, que los trabajos se realicen conforme a lo establecido en la Convocatoria, las especificaciones, el Catálogo de Conceptos, el contrato y sus anexos o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes en el sitio de los trabajos y podrá solicitar a los servidores públicos y a los Proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016

Por la Convocante
Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

Arq. Jesús Acosta Rodriguez
Gerencia de Normatividad e Investigación